

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 1 de 21

SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO PARA OFICINA – EG 2026

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)

2. ANTECEDENTES

Resolución Jefatural N° 000051-2025-JN/ONPE del 07ABR2025, que aprueba el “Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la Republica y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026”, versión 00.

Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE del 11AGO2025, se aprobaron los “Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización de las Elecciones Generales 2026-”

Resolución Jefatural N.° 000143-2025-JN/ONPE del 09SET2025 que aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025-JN/ONPE, con la finalidad de incorporar precisiones procedimentales relativas a la invitación de proveedores, las condiciones aplicables a contrataciones con proveedores, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías exigibles; así como adecuar la normativa interna a lo dispuesto en la Ley N.° 32416 y en la Ley N.° 32069, en lo que corresponda. Se precisa que los demás extremos de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025-JN/ONPE y sus anexos, que no han sido objeto de modificación mediante la presente resolución, conservan plena vigencia

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de alquiler de Mobiliario para Oficina – EG 2026.

4. FINALIDAD PUBLICA

El servicio de alquiler de mobiliario para oficina, permitirá acondicionar el lugar donde el personal de las ODPE, realice sus actividades en el marco de las Elecciones Generales 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, a través de la GOECOR, requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de mobiliario con el objetivo de lograr estándares uniformes y adecuados de operación que permitan cumplir satisfactoriamente con las actividades programadas en las ODPE de Lima Metropolitana y Callao, durante el proceso Elecciones de Elecciones Generales 2026.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O.)

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la dotación de mobiliario para 32 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) en Lima Metropolitana y Callao, garantizando su uso operativo en los plazos establecidos por la entidad.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	01	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO PARA OFICINA – EG 2026.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 2 de 21

7.2 CONDICIONES GENERALES

- a. El mobiliario deberá ser entregado en los distritos donde serán ubicados los locales de las ODPE, cuya dirección final será proporcionada posterior a la suscripción del contrato en formato digital.
- b. El servicio se iniciará al día siguiente hábil de suscrita el acta de recepción/entrega del mobiliario FM11-GAD/FIN (ANEXO A) por cada ODPE y el contratista, por lo que, para las coordinaciones que se ameriten, como la entrega de los bienes, se proporcionará el correo electrónico del personal responsable por local posterior a la suscripción del contrato.
- c. El mobiliario deberá ser entregado, nuevo de primer uso, en perfectas condiciones, previa verificación de la ODPE; adicionalmente el mobiliario deberá contar con un código de identificación que estarán plasmadas en un informe de entrega por ODPE, adjuntando a su listado.
- d. No se aceptará mobiliario que se encuentre en mal estado (componentes de metal oxidados y/o componentes rotos). De presentarse el caso, el contratista contará con un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) horas para su reemplazo.
- e. El servicio comprende dos (02) entregas: la primera, el 05 de enero de 2026 y; la segunda, el 12 de enero de 2026, para ambas se suscribirán los FM11-GAD/FIN por local (las cantidades se detallan en los Anexos 2.1 y Anexo 2.2. respectivamente para cada entrega y bien).
- f. El servicio comprende dos (02) periodos, el 1er periodo de 57 días calendario, computados desde el día siguiente de la 1ra entrega, y el 2do periodo, será computado desde el día 58 de realizada la 1ra entrega hasta la culminación del servicio.
- g. El contratista será responsable de retirar todo el mobiliario comprendido en el servicio por cada ODPE, una vez culminado el servicio, previa firma del acta de entrega.
- h. El alquiler del mobiliario deberá incluir una garantía del bien, que cubra los defectos de fabricación y fallas de funcionamiento que pudieran presentarse durante el período de vigencia del contrato. Esta garantía comprenderá la reparación, reposición de piezas o, de ser necesario, el reemplazo del mobiliario completo, a fin de garantizar su operatividad y adecuado uso. Para hacer efectiva la garantía, el arrendatario deberá comunicar el incidente al proveedor mediante correo electrónico, el cual será proporcionado al inicio de la prestación del servicio. El proveedor estará obligado a brindar la atención correspondiente en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, vía correo electrónico

Las características de las especificaciones técnicas del mobiliario, se detallan en el **ANEXO 1** y las referencias gráficas de los estantes para las actas electorales y actas de votación se muestran en el **ANEXO 3**.

8. MODALIDAD DE PAGO

EL presente documento se rige por la modalidad de pago de precios unitarios.

Para efectos de pago de la prestación, EL CONTRATISTA deberá considerar la siguiente fórmula para el cómputo.

$$\text{(cant. de mobiliario alquilado)} \times \text{(cant. días alquilados)} \times \text{(precio unitario del mobiliario)}$$

Nota: La fórmula aplica para cada uno de los bienes muebles de manera independiente. (Anexo B)

9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o jurídica, la cual deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de ciento quince (115) días calendario y se computará a partir del 06 de enero de 2026, previa suscripción de las actas de recepción/entrega de bienes muebles diversos FM11-GAD/FIN (ANEXO A) de cada local.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 3 de 21

PERIODOS	COMPUTO DEL PLAZO
1ER PERIODO	Desde el día siguiente de realizada la 1ra entrega hasta el día 57 del plazo de ejecución.
2DO PERIODO	Desde el día 58 de realizada la 1ra entrega hasta el día 115 del plazo de ejecución.

12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las ODPE cuyos distritos se detallan en el **ANEXO 2, ANEXO 2.1** (primera entrega) y **ANEXO 2.2** (segunda entrega) y las direcciones serán proporcionadas posterior a la suscripción del contrato en formato digital.

13. ENTREGABLES

Primer Entregable: Deberá ser presentado al día siguiente de culminado el 1er periodo, el mismo que deberá contener los FM11-GAD/FIN de cada entrega, para cada local.

Segundo Entregable: Deberá ser presentado al día siguiente de finalizado el servicio, el mismo que deberá contener un "Acta de permanencia" para los bienes que se mantengan en cada local.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la GOECOR, previo informe de los jefes de las ODPE de la recepción y conformidad de la totalidad de las actas de recepción/entrega de bienes muebles diversos (FM11-GAD/FIN) de las 32 ODPE, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción de la prestación total efectuada.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. FORMA DE PAGO

Para el pago de la prestación, EL CONTRATISTA deberá considerar la siguiente fórmula para el cómputo:

$$(\text{cant. de mobiliario alquilado}) \times (\text{cant. días alquilados}) \times (\text{precio unitario del mobiliario})$$

Nota: La fórmula aplica para cada uno de los bienes muebles de manera independiente. (Anexo B)

El pago de la prestación se realizará luego de finalizado cada período descrito en el Numeral 11, previa conformidad emitida por área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Conformidad por parte del área usuaria.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación deberá ser presentada en la mesa de partes de la ONPE, ubicado en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Consideraciones adicionales:

- No se reconocerán pagos por adelantado.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 4 de 21

de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalizaciones por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

17.1. Otras penalidades

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Penalidad por demora o retraso en la atención del literal h. del numeral 7.2	<p>Monto total de la penalidad = 10% x (valor de la UIT) x T</p> <p>Donde:</p> <p>UIT: Unidad Impositiva Tributaria</p> <p>T: Total de días calendario acumulados en la demora o retraso en la atención.</p> <p>(* La fracción será considerada como un (1) día.</p>	El tiempo de demora se contabiliza desde vencido el plazo establecido en el literal h. del numeral 7.2, hasta la suscripción del "Acta por bien reemplazado"

18. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 5 de 21

incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del 71.1° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de alquiler ó arrendamiento de: sillas y/o escritorios y/o estantes y/o mesas y/o sillones y/o armarios y/o mobiliario.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que lo acredite o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹: correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 el Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 6 de 21

ANEXOS

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG	
		Versión:	09	
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025	
		Página:	Página 7 de 21	

ANEXO A (FM11-GAD/FIN)

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM11-GAD/FIN	
		Versión:	02	
	ACTA DE RECEPCIÓN/ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y/O EQUIPOS DIVERSOS	Fecha Aprobación:	12/10/2020	
		Página:	1 de 1	

Datos generales de ubicación y propietario del bien mueble y/o equipos:

Estado de conservación del bien mueble y/o equipos:

Escritorios

Mesas

Sillas - Sillones

Equipos de cómputo / Impresoras / Fotocopiadoras

Otros (indicar)

		Día	Mes	Año
Lugar:	Fecha:			

Declaro que recibo los bienes en las mismas condiciones en las fueron entregados y que no queda deuda pendiente de ninguna índole.



Firma del Propietario

Sello y Firma

(AODPE o Coordinador
Administrativo) (*)

(*) Consignar el cargo correspondiente.

Sello y Firma

Jefe de ODPE/Gestor de
ORC (*)

El presente formato debe ir acompañado de fotografías originales, que acrediten lo descrito en la presente Acta.

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 8 de 21

ANEXO B

Fórmula = (cant. de mobiliario alquilado) x (cant. días alquilados) x (precio unitario del mobiliario)

A : cant. de mobiliario alquilado

B : cant. días alquilados

C : precio unitario del mobiliario

PAQUETE	CONCEPTO	MOBILIARIO	CANTIDAD [A X B]	PRECIO UNITARIO [C]	PRECIO TOTAL [A X B] X C
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO PARA OFICINA – EG 2026	MESA DE TRABAJO 1	64 x 115 = 7,360		
		MESA DE TRABAJO 2	799 x 115 = 91,885		
		MESA DE TRABAJO 4	195 x 115 = 22,425		
		SILLA FIJA	1,419 x 115 = 163,185		
		SILLA GIRATORIA	452 x 115 = 51,980		
		ESCRITORIO	568 x 115 = 65,320		
		ESCRITORIO GERENCIAL	64 x 115 = 7,360		
		ESTANTES CON LLAVE	598 x 115 = 68,770		
		ESTANTE SIN LLAVE	563 x 115 = 64,745		
		ESTANTE PERSONAL LOCKER	74 x 115 = 8,510		
		CAJONERA	206 x 115 = 23,690		
		ESTANTE PARA CEDULA DE VOTACION	330 x 115 = 37,950		
		ESTANTE PARA ACTA DE VOTACION	159 x 115 = 18,285		

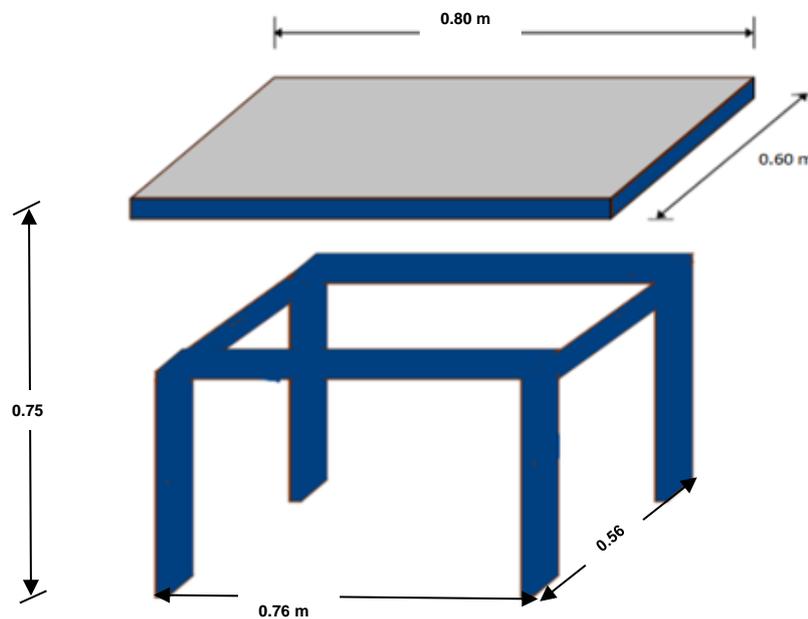
	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 9 de 21

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES PARA EL MOBILIARIO

1. MESA DE TRABAJO 1:

- a. **Dimensiones:** 0.80m x 0.60m x 0.75m. (+/- 2cm)
- b. **Material:** tablero de aglomerado de madera y patas de metal.
- c. **Color:**
 - Tablero gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
 - Patas rígidas de color azul acero (código: RAL 5007).



2. MESA DE TRABAJO 2

- a. **Dimensiones:** 1.0m x 0.60m x 0.75m. (+/- 2cm)
- a. **Material:** tablero de aglomerado de madera y patas de metal.
- b. **Color:**
 - Tablero gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
 - Patas rígidas de color azul acero (código: RAL 5007).

3. MESA DE TRABAJO 4

- a. **Dimensiones:** 1.6m x 0.80m x 0.75m. (+/- 2cm)
- b. **Material:** tablero de aglomerado de madera y patas de metal.
- c. **Color:**
 - Tablero gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
 - Patas rígidas de color azul acero (código: RAL 5007).

4. SILLA FIJA

- a. **Material:** Madera o metal.
- b. **Color:** Negro.
- c. **Características:**
 - Con respaldar y asientos revestidos con tapiz de cuerina o tela.
 - No se aceptarán sillas de plástico.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 10 de 21



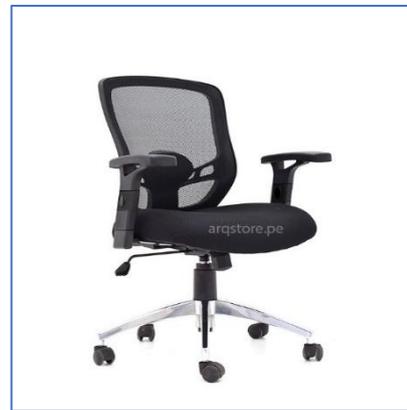
5. SILLA GIRATORIA

a. Características:

- Nylon de alta resistencia, base disponible en nylon.
- Cromada o aluminio de 5 puntas.
- Mecanismo reclinable.
- Brazos de Poliuretano regulables en altura,
- Espaldar tapizado en malla de nylon negra.
- Asiento tapizado en tela malla negra.

b. Dimensiones:

- Ancho del asiento: 50 cm
- Ancho del espaldar: 47 cm
- Altura Piso – Silla: Mínima (49 cm), Máxima (59 cm)
- Profundidad del asiento: 48 cm
- Alto del espaldar: 47 cm
- Altura total silla: Mínima (93 cm), Máxima (102 cm)
- Resistencia peso: hasta 130Kg. Aprox.



6. ESCRITORIO

a. Dimensiones: 1.20m x 0.60m x 0.75m (+/- 2cm)

b. Color:

- Tablero gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso.
- Cuerpo de color azul acero (código: RAL 5007) con tapacantos grueso.

c. Material: Aglomerado de madera.

d. Características:

- Debe tener tres (03) cajones con llave.
- Soporte de teclado bajo el tablero.

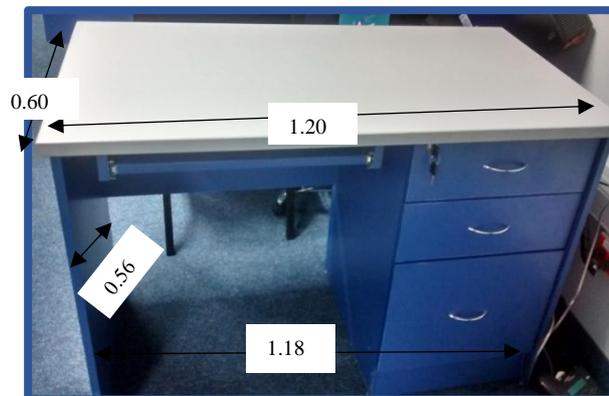


Imagen referencial

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 11 de 21

7. ESCRITORIO GERENCIAL

- a. **Dimensiones:** 160 largo x 60 ancho x 60 ancho x 160 ancho x 60 ancho x 75 cm alto (+/- 2cm)
- b. **Color:**
 - Tablero gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso.
 - Cuerpo de color azul acero (código: RAL 5007) con tapacantos grueso.
- c. **Material:** Aglomerado de madera.
- d. **Características:**
 - Gerencial en forma de L.
 - Perforaciones para el paso de cables con tapa.

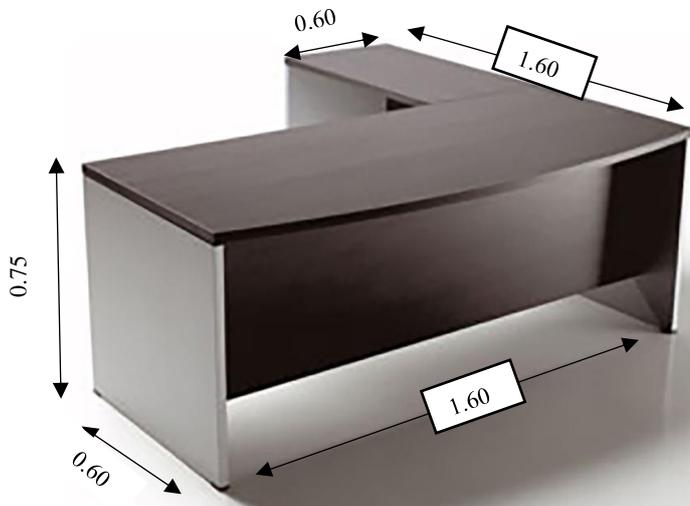


Imagen referencial

8. ESTANTES

8.1. Estante con Llave para la Custodia de Actas Electorales y para las ODPE

- a. **Dimensiones:** 1.80m x 0.40m x 1.00 m. (+/- 2cm)
- b. **Material:** Aglomerado de madera.
- c. **Color:** Gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
- d. **Características:**
 - La base del estante deberá tener una altura mínima de 10 cm.
 - Internamente debe tener 5 divisiones con iguales medidas.
 - Uno de los estantes con llave deberá de contener en su interior una división con llave de 0.40m x 0.50m x 0.30m aproximadamente en la parte superior izquierda de acuerdo al grosor del material a utilizar.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 12 de 21

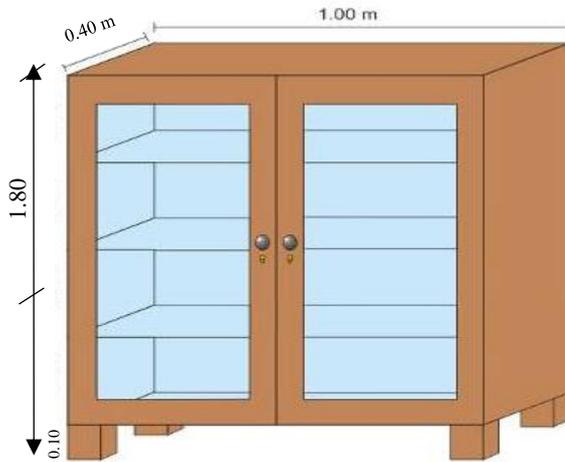


Imagen referencial

8.2. Estante sin Llave para Clasificación de Actas Electorales

- Dimensiones:** 1.80m x 0.40m x 1.00 m. (+/- 2cm)
- Material:** Aglomerado de madera.
- Color:** Gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
- Características:**
 - La base del estante deberá tener una altura mínima de 10 cm.
 - Internamente debe tener 5 divisiones con iguales medidas.

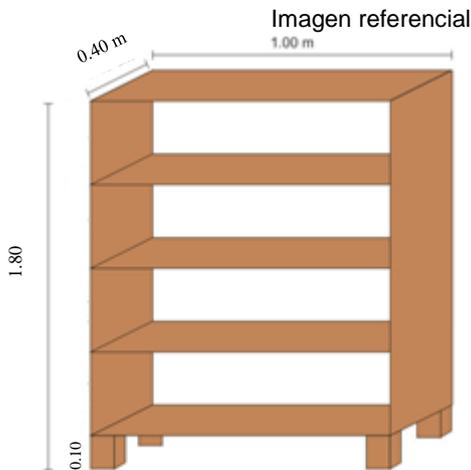


Imagen referencial

8.3. Estante personal con Llave o Locker, con casilleros para almacenar pertenencias (mochilas, carteras, entre otros) del personal del Centro de Cómputo.

- Material:** Aglomerado de madera o metal.
- Dimensiones:**
 - Tipo LC1: 1.80m x 0.40m x 0.34m (+/-2cm)
 - Tipo LC2: 1.80m x 0.40m x 1.04m (+/-2cm)
- Color:** Gris (código: RAL 7047*).
- Tipos:**
 - Tipo LC2: mínimo 12 casilleros

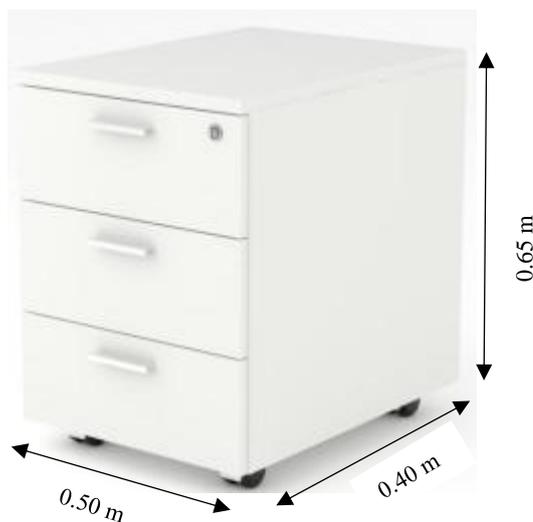
	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 13 de 21

Imagen referencial



9. CAJONERA

- a. **Dimensiones:** 0.65m x 0.40m x 0.50m (+/-2cm)
- b. **Color:** Azul acero (código: RAL 5007), tablero de color gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
- c. **Características:**
 - Tres cajones con sistema de correderas telescópicas aceradas.
 - Tiradores de la corte 45°.



	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	14 de 21

ANEXO 2

Num	NOMBRE DISTRITO		ÁREA ADMINISTRATIVA - TOTAL ODPE													TOTAL MOBILIARIO
			MOBILIARIO													
			MUEBLES DE ESCRITORIO											ESTANTES		
			MESAS DE TRABAJO 1	MESAS DE TRABAJO 2	MESAS DE TRABAJO 4	SILLAS FIJAS	SILLAS GIRATORIAS	ESCRITORIO	ESCRITORIO GERENCIAL	ESTANTE CON LLAVE	ESTANTE SIN LLAVE	ESTANTE PERSONAL LOCKERS	CAJONERA	CÉDULAS DE VOTACIÓN	ACTAS DE VOTACIÓN	
1	BREÑA	BREÑA	2	18	4	33	13	15	2	17	7	1	6	4	2	124
2	CARABAYLLO	CARABAYLLO	2	26	6	43	13	16	2	17	17	2	6	8	5	163
3	CHORRILLOS	CHORRILLOS	2	27	6	48	15	18	2	19	20	3	7	10	5	182
4	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	2	20	5	37	13	16	2	17	12	2	6	6	4	142
5	LA MOLINA	LA MOLINA	2	19	5	36	13	16	2	17	11	2	6	6	3	138
6	LA VICTORIA	LA VICTORIA	2	25	6	42	13	16	2	17	16	2	6	8	4	159
7	LIMA CENTRO 2	JESUS MARIA	2	18	4	33	13	15	2	17	8	1	6	4	2	125
8	LIMA CENTRO 3	LIMA	2	27	6	48	15	18	2	19	20	3	7	10	5	182
9	LIMA ESTE 1	ATE	2	37	9	61	16	19	2	20	32	3	8	15	9	233
10	LIMA ESTE 2	EL AGUSTINO	2	19	5	36	13	16	2	17	11	2	6	7	3	139
11	LIMA NORTE 1	PUENTE PIEDRA	2	28	7	49	15	18	2	19	22	3	7	11	6	189
12	LIMA NORTE 2	COMAS	2	31	8	53	16	19	2	19	30	3	7	13	9	212
13	LIMA NORTE 3	RIMAC	2	19	5	36	13	16	2	17	11	2	6	6	3	138
14	LIMA OESTE 1	SAN ISIDRO	2	25	6	42	13	16	2	17	15	2	6	8	3	157

 <p>ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales</p>	FORMATO								Código:		FM24-GAD/LOG				
									Versión:		09				
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN								Fecha de aprobación:		21/05/2025				
									Página:		15 de 21				

15	LIMA OESTE 2	MIRAFLORES	2	25	6	42	13	16	2	17	15	2	6	8	4	158
16	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	2	28	7	49	15	18	2	19	21	3	7	11	4	186
17	LIMA SUR 1	LURIN	2	26	6	43	13	16	2	17	16	2	6	8	5	162
18	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	2	29	7	50	15	18	2	19	23	3	7	12	6	193
19	LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	2	27	6	45	13	16	2	17	19	2	6	9	5	169
20	LURIGANCHO	CHOSICA	2	24	5	41	13	16	2	17	14	2	6	7	4	153
21	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	2	17	4	32	14	16	2	17	7	1	6	3	2	123
22	SAN BORJA	SAN BORJA	2	18	4	33	13	15	2	17	8	1	6	4	2	125
23	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	44	12	70	17	20	2	20	49	3	8	24	13	284
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	2	28	7	49	15	18	2	19	22	3	7	11	6	189
25	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	2	37	9	61	16	19	2	20	33	3	8	17	10	237
26	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	19	5	36	13	16	2	17	10	2	6	6	3	137
27	SANTA ANITA	SANTA ANITA	2	24	5	41	13	16	2	17	12	2	6	7	3	150
28	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	2	28	7	49	16	19	2	19	22	3	7	11	6	191
29	BELLAVISTA	BELLAVISTA	2	19	5	36	13	16	2	17	12	2	6	6	3	139
30	CALLAO	CALLAO	2	30	8	52	16	19	2	19	26	3	7	26	7	217
31	VENTANILLA	VENTANILLA	2	27	6	45	13	16	2	17	19	2	6	9	5	169
32	LIMA CENTRO 1	JESUS MARIA	2	10	4	48	17	44	2	44	3	4	5	35	8	226
TOTAL			64	799	195	1,419	452	568	64	598	563	74	206	330	159	5,491

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	16 de 21

ANEXO 2.1 PRIMERA ENTREGA

Num	NOMBRE DISTRITO		ÁREA ADMINISTRATIVA - TOTAL ODPE													TOTAL MOBILIARIO
			MOBILIARIO – 1RA ENTREGA													
			MUEBLES DE ESCRITORIO											ESTANTES		
			MESAS DE TRABAJO 1	MESAS DE TRABAJO 2	MESAS DE TRABAJO 4	SILLAS FIJAS	SILLAS GIRATORIAS	ESCRITORIO	ESCRITORIO GERENCIAL	ESTANTE CON LLAVE	ESTANTE SIN LLAVE	ESTANTE PERSONAL LOCKERS	CAJONERA	CÉDULAS DE VOTACIÓN	ACTAS DE VOTACIÓN	
1	BREÑA	BREÑA	0	2	0	3	1	4	2	2	1	0	1	0	0	16
2	CARABAYLLO	CARABAYLLO	0	3	1	4	1	4	2	2	2	0	1	1	1	22
3	CHORRILLOS	CHORRILLOS	0	3	1	5	2	5	2	2	2	0	1	1	1	25
4	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
5	LA MOLINA	LA MOLINA	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
6	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0	3	1	4	1	4	2	2	2	0	1	1	0	21
7	LIMA CENTRO 2	JESUS MARIA	0	2	0	3	1	4	2	2	1	0	1	0	0	16
8	LIMA CENTRO 3	LIMA	0	3	1	5	2	5	2	2	2	0	1	1	1	25
9	LIMA ESTE 1	ATE	0	4	1	6	2	5	2	2	3	0	1	2	1	29
10	LIMA ESTE 2	EL AGUSTINO	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
11	LIMA NORTE 1	PUENTE PIEDRA	0	3	1	5	2	5	2	2	2	0	1	1	1	25
12	LIMA NORTE 2	COMAS	0	3	1	5	2	5	2	2	3	0	1	1	1	26
13	LIMA NORTE 3	RIMAC	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
14	LIMA OESTE 1	SAN ISIDRO	0	3	1	4	1	4	2	2	2	0	1	1	0	21
15	LIMA OESTE 2	MIRAFLORES	0	3	1	4	1	4	2	2	2	0	1	1	0	21

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO								Código:		FM24-GAD/LOG			
									Versión:		09			
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN								Fecha de aprobación:		21/05/2025			
									Página:		17 de 21			

16	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	0	3	1	5	2	5	2	2	2	0	1	1	0	24
17	LIMA SUR 1	LURIN	0	3	1	4	1	4	2	2	2	0	1	1	1	22
18	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0	3	1	5	2	5	2	2	2	0	1	1	1	25
19	LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	0	3	1	5	1	4	2	2	2	0	1	1	1	23
20	LURIGANCHO	CHOSICA	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
21	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	0	2	0	3	1	4	2	2	1	0	1	0	0	16
22	SAN BORJA	SAN BORJA	0	2	0	3	1	4	2	2	1	0	1	0	0	16
23	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	0	4	1	7	2	5	2	2	5	0	1	2	1	32
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	0	3	1	5	2	5	2	2	2	0	1	1	1	25
25	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0	4	1	6	2	5	2	2	3	0	1	2	1	29
26	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
27	SANTA ANITA	SANTA ANITA	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
28	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	0	3	1	5	2	5	2	2	2	0	1	1	1	25
29	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0	2	1	4	1	4	2	2	1	0	1	1	0	19
30	CALLAO	CALLAO	0	3	1	5	2	5	2	2	3	0	1	3	1	28
31	VENTANILLA	VENTANILLA	0	3	1	5	1	4	2	2	2	0	1	1	1	23
32	LIMA CENTRO 1	JESUS MARIA	0	1	0	5	2	11	2	4	0	0	1	4	1	31
TOTAL			0	85	27	143	45	147	64	66	57	0	32	36	16	718

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	18 de 21

ANEXO 2.2 SEGUNDA ENTREGA

Num	NOMBRE DISTRITO		ÁREA ADMINISTRATIVA - TOTAL ODPE														TOTAL MOBILIARIO
			MOBILIARIO – 2DA ENTREGA														
			MUEBLES DE ESCRITORIO											ESTANTES			
			MESAS DE TRABAJO 1	MESAS DE TRABAJO 2	MESAS DE TRABAJO 4	SILLAS FIJAS	SILLAS GIRATORIAS	ESCRITORIO	ESCRITORIO GERENCIAL	ESTANTE CON LLAVE	ESTANTE SIN LLAVE	ESTANTE PERSONAL LOCKERS	CAJONERA	CÉDULAS DE VOTACIÓN	ACTAS DE VOTACIÓN		
1	BREÑA	BREÑA	2	16	4	30	12	11	0	15	6	1	5	4	2	108	
2	CARABAYLLO	CARABAYLLO	2	23	5	39	12	12	0	15	15	2	5	7	4	141	
3	CHORRILLOS	CHORRILLOS	2	24	5	43	13	13	0	17	18	3	6	9	4	157	
4	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	2	18	4	33	12	12	0	15	11	2	5	5	4	123	
5	LA MOLINA	LA MOLINA	2	17	4	32	12	12	0	15	10	2	5	5	3	119	
6	LA VICTORIA	LA VICTORIA	2	22	5	38	12	12	0	15	14	2	5	7	4	138	
7	LIMA CENTRO 2	JESUS MARIA	2	16	4	30	12	11	0	15	7	1	5	4	2	109	
8	LIMA CENTRO 3	LIMA	2	24	5	43	13	13	0	17	18	3	6	9	4	157	
9	LIMA ESTE 1	ATE	2	33	8	55	14	14	0	18	29	3	7	13	8	204	
10	LIMA ESTE 2	EL AGUSTINO	2	17	4	32	12	12	0	15	10	2	5	6	3	120	
11	LIMA NORTE 1	PUENTE PIEDRA	2	25	6	44	13	13	0	17	20	3	6	10	5	164	
12	LIMA NORTE 2	COMAS	2	28	7	48	14	14	0	17	27	3	6	12	8	186	
13	LIMA NORTE 3	RIMAC	2	17	4	32	12	12	0	15	10	2	5	5	3	119	
14	LIMA OESTE 1	SAN ISIDRO	2	22	5	38	12	12	0	15	13	2	5	7	3	136	

 <p>ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales</p>	FORMATO								Código:		FM24-GAD/LOG			
									Versión:		09			
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN								Fecha de aprobación:		21/05/2025			
									Página:		19 de 21			

15	LIMA OESTE 2	MIRAFLORES	2	22	5	38	12	12	0	15	13	2	5	7	4	137
16	LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	2	25	6	44	13	13	0	17	19	3	6	10	4	162
17	LIMA SUR 1	LURIN	2	23	5	39	12	12	0	15	14	2	5	7	4	140
18	LIMA SUR 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	2	26	6	45	13	13	0	17	21	3	6	11	5	168
19	LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	2	24	5	40	12	12	0	15	17	2	5	8	4	146
20	LURIGANCHO	CHOSICA	2	22	4	37	12	12	0	15	13	2	5	6	4	134
21	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	2	15	4	29	13	12	0	15	6	1	5	3	2	107
22	SAN BORJA	SAN BORJA	2	16	4	30	12	11	0	15	7	1	5	4	2	109
23	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	2	40	11	63	15	15	0	18	44	3	7	22	12	252
24	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	2	25	6	44	13	13	0	17	20	3	6	10	5	164
25	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	2	33	8	55	14	14	0	18	30	3	7	15	9	208
26	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	17	4	32	12	12	0	15	9	2	5	5	3	118
27	SANTA ANITA	SANTA ANITA	2	22	4	37	12	12	0	15	11	2	5	6	3	131
28	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	2	25	6	44	14	14	0	17	20	3	6	10	5	166
29	BELLAVISTA	BELLAVISTA	2	17	4	32	12	12	0	15	11	2	5	5	3	120
30	CALLAO	CALLAO	2	27	7	47	14	14	0	17	23	3	6	23	6	189
31	VENTANILLA	VENTANILLA	2	24	5	40	12	12	0	15	17	2	5	8	4	146
32	LIMA CENTRO 1	JESUS MARIA	2	9	4	43	15	33	0	40	3	4	4	31	7	195
TOTAL			64	714	168	1,276	407	421	0	532	506	74	174	294	143	4,773

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	20 de 21

ANEXO 3

ESTANTES PARA LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN Y ACTAS ELECTORARES

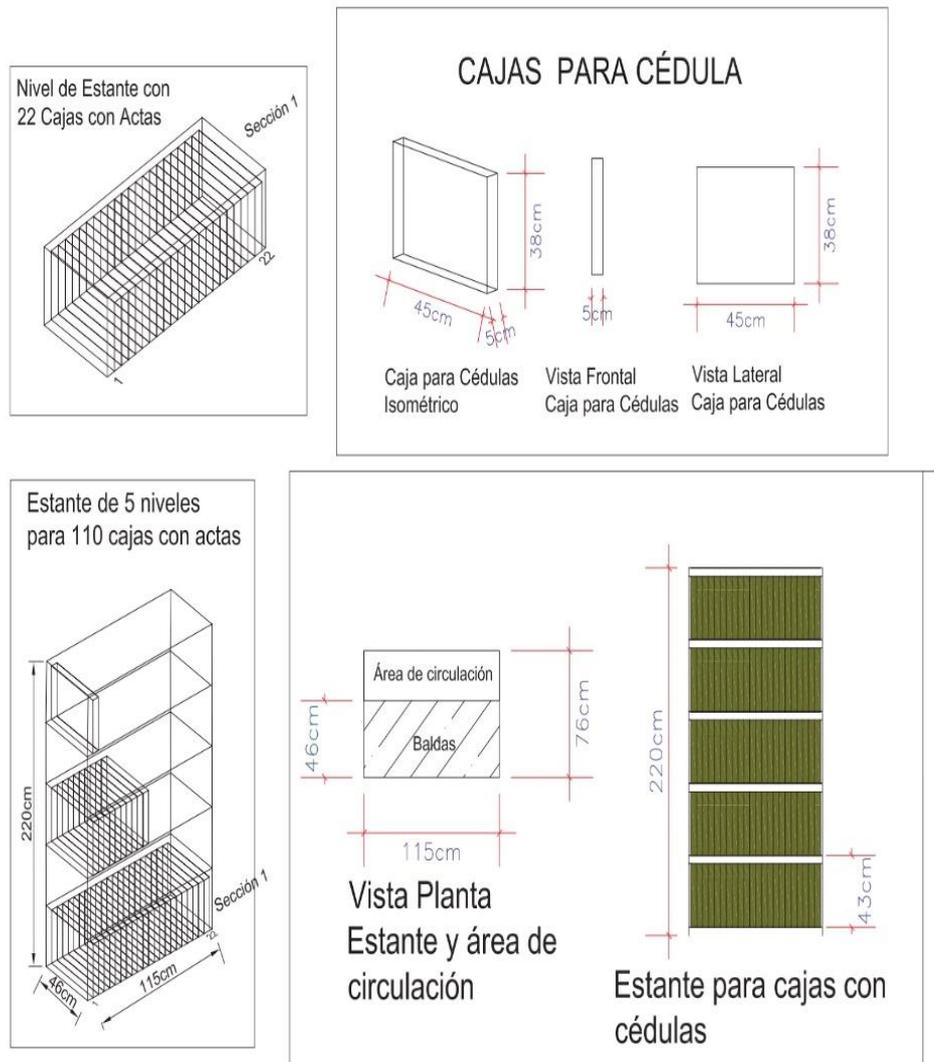
a. REFERENCIA GRÁFICA PARA LOS ESTANTES DE LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN

Dimensiones: Según Grafico (+/-2cm)

Material: tablero de aglomerado de madera y patas de metal.

Color:

- Tablero gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
- Patas rígidas de color azul acero (código: RAL 5007).



	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	21 de 21

b. REFERENCIA GRÁFICA PARA LOS ESTANTES DE LAS ACTAS DE VOTACIÓN

Dimensiones: Según Grafico (+/-2cm)

Material: tablero de aglomerado de madera y patas de metal.

Color:

- Tablero gris (código: RAL 7047*) con tapacantos grueso azul acero (código: RAL 5007).
- Patas rígidas de color azul acero (código: RAL 5007).

